

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**23569** *Extracto de la resolución de 1 de agosto de 2023 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas extranjeras, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea*

BDNS(Identif.):711481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/711481>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ISM/810/2023, de 14 de julio.

Segundo. Objeto:

Podrán concederse subvenciones a cargo a dos líneas de financiación:

A) Proyectos cofinanciados por el Fondo de Social Europeo Plus (FSE+):

A1. - Proyectos de sensibilización contra el racismo, xenofobia, delitos de odio y otras formas de intolerancia asociadas.

A2. Proyectos destinados a la prevención del racismo, xenofobia, delitos de odio y otras formas de intolerancia asociadas.

A3.- Proyectos destinados a las víctimas o posibles víctimas de trata de seres humanos y/o explotación sexual y sus descendientes.

A4. -Proyectos destinados a las víctimas o potenciales víctimas de violencia de género y sus descendientes, en todas sus posibles manifestaciones, incluida la mutilación genital.

A5.- Proyectos destinados a la sensibilización sobre la violencia de género, en todas sus posibles manifestaciones, incluida la mutilación genital.

A6.- Proyectos de orientación y asesoramiento personalizados a grupos específicos, destinados a sensibilizar en la lucha contra el racismo y la xenofobia, delitos de odio, la trata de seres humanos y la violencia de género.

A7.- Proyectos de generación de conocimiento y buenas prácticas; proyectos piloto transferibles y evaluables, orientados al diseño, ejecución y evaluación de soluciones innovadoras para la mejora de los sistemas de intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada; así como para evitar la discriminación de las personas inmigrantes.

B) Proyectos financiados exclusivamente por los Presupuestos Generales del Estado (PGE):

B1.- Proyectos de sensibilización contra el racismo, xenofobia, delitos de odio y otras formas de intolerancia asociadas dirigidos a la ciudadanía.

B2.- Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Proyectos financiados exclusivamente por los Presupuestos Generales del Estado (PGE): Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Tercero. Bases Regulatorias:

Orden ISM/810/2023 de 14 de julio (BOE 19/07/2023).

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones para los proyectos objeto de la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima a otorgar de 22.525.000 €, financiados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 32.03 231H 484.01 por una cuantía de 22.225.000 € y

- 32.03 231H 780.01 por una cuantía de 300.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de agosto de 2023.- El Director General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración. Carlos Mora Almudí.

ID: A230030946-1